



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

FECHA DEL INFORME	2026-05-06								
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA									
PERIODO DEL INFORME	2026-04-01	2026-04-30	No. DEL CONTRATO	416 - 2026					
SUSPENSIONES									
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	Sindy Lucia Pino Mercado				CC	1046338635			
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU)	70202								
NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTAS CEDENTES									
<small>(Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)</small>									
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR									
BANCO	BANCO DAVIVIENDA S A	TIPO DE CUENTA	AHORROS	No. CUENTA	0550488438128602				
INFORMACIÓN DEL CONTRATO									
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Economía, Estudios y Política, en el seguimiento normativo y regulatorio de la economía cultural y creativa, en el marco del desarrollo y fortalecimiento de apuestas normativas de la Dirección, así como brindar acompañamiento transversal a las áreas misionales de la SCRCD desde el enfoque de economía cultural y creativa.								
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	10 meses y 0 días calendario			FECHA DE INICIO	2026-02-02	FECHA FIN	2026-12-01		
ADICIONES Y PRÓRROGAS									
NÚMERO DE PAGOS PACTADOS	11			PAGO No.	3	de	11		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO									
INICIAL	TIPO PROYECTO	FONDO	CRP	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	CONVENIO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VR. A PAGAR POR ESTE RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO POR PAGAR
89.190.000	INVERSIÓN	1-100-F001 - 1-100-F001 VA- Recursos distrito	417	O2301173301202 4014402073	N/A	17.540.700	71.649.300	8.919.000	62.730.300
89.190.000			Total:			17.540.700	71.649.300	8.919.000	62.730.300
VALOR INICIAL CONTRATO	89.190.000								
VALOR ADICIONES Y PRÓRROGAS									
VALOR TOTAL DEL CONTRATO <small>(Incluidas adiciones)</small>	89.190.000								
VALOR PAGO A EFECTUAR	8.919.000	VALOR EN LETRAS	OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS / MCTE						
PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA	17.540.700								
SALDO PENDIENTE DE PAGO	62.730.300								
VALOR A LIBERAR Y/O ANULAR	0								
CONCEPTO DE PAGO	3 3. Pago parcial								



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Acompañar la agenda interinstitucional relacionada con los Distritos Creativos y la Estrategia Bogotá 24 Horas, participando en mesas de trabajo, comités y espacios técnicos que fortalezcan la articulación con otras entidades del Distrito y aliados estratégicos.

1. Durante el mes de abril, se llevó a cabo el acompañamiento a la agenda interinstitucional de los Distritos Creativos y Bogotá 24 horas, en conjunto con el equipo liderado por nuestro coordinador de meta. En este marco, se identificó la necesidad de organizar mesas técnicas para fortalecer la articulación con el Concejo de Bogotá y otras entidades del Distrito. El objetivo principal es aunar esfuerzos para difundir la oferta cultural de los Distritos entre nuestros agentes. (Ver carpeta obligación 1, anexo 1 ACTA DE REUNION EQUIPO BOGOTÁ 24 HORAS RADICADO 20262400264083 2. Durante el mes de abril se adelantó en la agenda de planificación con aliados estratégicos y entidades del distrito para avanzar en la implementación de la estrategia Bogotá despierta y distritos creativos. En el documento Excel se definen los siguientes ítems: ALIADO ESTRATEGICO, DELEGADO, TELEFONO, PROPUESTA Y FECHA DE REUNION. (A ANEXO, AGENDA DE PLANIFICACION) (Ver carpeta obligación 1, anexo 2 AGENDA DE PLANIFICACION ALIADOS ESTRATEGICOS)

2. Realizar la construcción y consolidación de respuestas técnicas y estratégicas a los Proyectos de Acuerdo y las proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá, garantizando su alineación con los objetivos institucionales.

1. Durante el mes de abril se realizó una matriz de seguimiento para acompañar en la construcción y consolidación de respuestas técnicas de las proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá, garantizando su alineación con los objetivos y competencias institucionales de la DEEP. En la cual se incluyeron los siguientes proyectos de acuerdos: (Ver carpeta obligación 2, anexo 1 matriz de seguimiento PROPOSICIONES) 2. Durante el mes de abril se revisó la proposición "Asignación Proposición 374 de 2026 - Actividades Sumapaz" para la cual se dio respuesta de manera oportuna y en los tiempos establecidos por la SCR. En este caso, desde la DEEP no se tenía la competencia misional para dar respuesta. (Ver carpeta obligación 2, anexo 1 matriz de seguimiento PROPOSICIONES)

3. Realizar la elaboración de respuestas a tutelas, requerimientos, solicitudes y derechos de petición formulados por Entes de Control, Autoridades Administrativas o Judiciales, y usuarios internos y externos, dentro del marco de competencia de la Dirección de Economía, Estudios y Política.

1. Durante el mes de abril se realizó una matriz de seguimiento para acompañar en las respuestas a derechos de petición formulados por Entes de Control, Autoridades Administrativas o Judiciales, y usuarios internos y externos, dentro del marco de competencia de la Dirección de Economía, Estudios y Política. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 2. Durante el mes de abril se le hizo seguimiento a la elaboración y proyección de respuesta por parte del equipo de la DEEP al derecho de petición – Solicitud de información sector Cultura, Recreación y Deporte con Radicado No. 202600433 y Radicado SCR. No. 20267100098232 del 15 de abril de 2026. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 3. Durante el mes de abril, se realizó el seguimiento a la elaboración y proyección de la respuesta al derecho de petición por parte del equipo de la DEEP. Al respecto, informé que la Dirección no tiene competencia para dar respuesta directa, ya que la LEP decidió consolidar la información correspondiente para atender oportunamente dicha solicitud. ASUNTO: Respuesta al derecho de petición – Acceso a la cultura, el deporte y la recreación, con Radicado No. 2026EE5563 y Radicado SCR. No. 20267100102062 del 20 de abril de 2026. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 4. Durante el mes de abril, se realizó el seguimiento a la respuesta del derecho de petición de información con radicado del Concejo de Bogotá No. 2026EE6026 y radicado de la SCR. No. 20267100108362, fechado el 24 de abril de 2026. Tras el análisis jurídico correspondiente realizado por esta Dirección, se ha concluido que la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, es la instancia encargada de definir los lineamientos para adoptar la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 5. Durante el mes de abril se le hizo seguimiento a la elaboración y proyección de respuesta por parte del equipo de la DEEP al derecho de petición " Asignación DP JAI Santa Fe - Presupuesto, Actividades, Infraestructura en la Localidad"(Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION)

4. Participar en las reuniones y comités que en desarrollo de su objeto contractual requieran y/o sean concertadas por el supervisor del contrato.

1. Durante el mes de abril participé de la reunión convocada por la Secretaria de Gobierno por directriz del director y supervisor de mi contrato. Este espacio se llevó a cabo en las instalaciones de la CASA RAIZAL PIIS A HUOM, el cual tuvo como propósito capacitarnos sobre los diferentes grupos étnicos que se encuentran ubicados en la Ciudad de Bogotá, y los cuales, son respaldados por políticas públicas aprobadas en el concejo de Bogotá. (Ver carpeta obligación 4, anexo 1 LISTADO DE ASISTENCIA CASA RAIZAL)

5. Analizar, consolidar y reportar información jurídica, técnica y regulatoria que soporte la toma de decisiones de la Dirección de Economía, Estudios y Política, garantizando coherencia con los lineamientos sectoriales y distritales.

1. Durante el mes de abril se llevó a cabo la elaboración de una matriz de seguimiento orientada a analizar y consolidar la información técnica y regulatoria de los Distritos Creativos y la Política Pública (PP). Esta matriz incluye una compilación normativa actualizada del periodo 2010–2024, la cual servirá como base para reportar los avances jurídicos que sustentarán la toma de decisiones de la DEEP. De este modo, se garantiza la coherencia con los lineamientos sectoriales y distritales vigentes. (Ver carpeta obligación 5, anexo 1 – compilación normativa actualizada 2010 – 2024)

6. Acompañar las apuestas normativas estratégicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, aportando insumos técnicos y conceptuales desde el enfoque de economía cultural y creativa.

1. Durante el mes de abril se proyectó el análisis técnico sobre las apuestas normativas estratégicas para la ampliación de los polígonos de los Distritos Creativos. Actualmente, se mantiene bajo estudio e investigación la posibilidad de que esta propuesta sea validada por el Honorable Concejo de Bogotá. (Ver carpeta obligación 6, anexo 1 Documento técnico de investigación normatividad DEEP)

7. Participar en las reuniones y comités que en desarrollo de su objeto contractual requieran y/o sean concertadas por el supervisor del contrato.

1. Durante el mes de abril, se llevó a cabo el acompañamiento a la agenda interinstitucional de los Distritos Creativos y Bogotá 24 horas, en conjunto con el equipo liderado por nuestro coordinador de meta. En este espacio se tuvo como prioridad realizar una revisión general de los avances, retos y prioridades de la Dirección de Economía Estudios y Política, destacando la importancia de fortalecer la gestión estratégica con el concejo de Bogotá para llevar a cabo la apuesta de Bogotá 24/7 y el fortalecimiento de la economía cultural en los Distritos Creativos. (Ver carpeta obligación 1, anexo 1 ACTA DE REUNION EQUIPO BOGOTÁ 24 HORAS RADICADO 20262400264083. 2. Durante el mes de abril participé de la reunión convocada por la Secretaria de Gobierno por directriz del director y supervisor de mi contrato. Este espacio se llevó a cabo en las instalaciones de la CASA RAIZAL PIIS A HUOM, el cual tuvo como propósito capacitarnos sobre los diferentes grupos étnicos que se encuentran ubicados en la Ciudad de Bogotá, y los cuales, son respaldados por políticas públicas aprobadas en el concejo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

Bogotá. (Ver carpeta obligación 4, anexo 1 LISTADO DE ASISTENCIA CASA RAIZAL)

8. Acompañar de manera transversal a la Subsecretaría de Gobernanza en el seguimiento normativo y regulatorio de la economía cultural y creativa, en el marco del desarrollo y fortalecimiento de apuestas normativas de la Dirección, así como brindar acompañamiento transversal a las áreas misionales de la SCRD desde el enfoque de economía cultural y creativa.

Durante el mes de abril acompañé de manera transversal a la subsecretaría en el seguimiento normativo y análisis técnico sobre las apuestas normativas estratégicas para la ampliación de los pilonos de los Distritos Creativos. Actualmente, se mantiene bajo estudio e investigación la posibilidad de que esta propuesta sea validada por el Honorable Concejo de Bogotá. (Ver carpeta obligación 6, anexo 1 Documento técnico de investigación normatividad DEEP)

9. Proyectar las respuestas a requerimientos, solicitudes y derechos de petición incoados por los diferentes Entes de Control, Autoridades Administrativas o Judiciales y usuarios internos y externos dentro de su competencia cuando hubiese lugar.

1. Durante el mes de abril se le hizo seguimiento a la elaboración y proyección de respuesta por parte del equipo de la DEEP al derecho de petición – Solicitud de información sector Cultura, Recreación y Deporte con Radicado No. 202600433 y Radicado SCRD N° 20267100098232 del 15 de abril de 2026. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 2. Durante el mes de abril, se realizó el seguimiento a la elaboración y proyección de la respuesta al derecho de petición por parte del equipo de la DEEP. Al respecto, informé que la Dirección no tiene competencia para dar respuesta directa, ya que la LEP decidió consolidar la información correspondiente para atender oportunamente dicha solicitud. ASUNTO: Respuesta al derecho de petición – Acceso a la cultura, el deporte y la recreación, con Radicado N° 2026EE5563 y Radicado SCRD No. 20267100102062 del 20 de abril de 2026. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 3. Durante el mes de abril, se realizó el seguimiento a la respuesta del derecho de petición de información con radicado del Concejo de Bogotá No. 2026EE6026 y radicado de la SCRD No. 20267100108362, fechado el 24 de abril de 2026. Tras el análisis jurídico correspondiente realizado por esta Dirección, se ha concluido que la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, es la instancia encargada de definir los lineamientos para adoptar la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 4. Durante el mes de abril se le hizo seguimiento a la elaboración y proyección de respuesta por parte del equipo de la DEEP al derecho de petición " Asignación DP JAI Santa Fe - Presupuesto, Actividades, Infraestructura en la Localidad"(Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION)

10. Acompañar la supervisión de contratos cuya ejecución se encuentre a cargo de la Dirección de Economía, Estudios y Política.

Durante el mes de abril no se realizaron actividades asociadas a la obligación toda vez que no se realizaron publicaciones relacionadas

11. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato en lugares distintos a la sede principal de la Entidad o por fuera de su domicilio contractual, tanto en el interior como en el exterior del país, cuando así se requiera para el adecuado desarrollo del objeto contractual, caso en el cual la SCRD le podrá reconocer los gastos de transporte, alimentación y alojamiento, siempre que exista autorización previa y expresa del supervisor del contrato.

1. Durante el mes de abril participé de la reunión convocada por la Secretaria de Gobierno por directriz del director y supervisor de mi contrato. Este espacio se llevó a cabo en las instalaciones de la CASA RAIZAL PIIS A HUOM, el cual tuvo como propósito capacitarnos sobre los diferentes grupos étnicos que se encuentran ubicados en la Ciudad de Bogotá, y los cuales, son respaldados por políticas públicas aprobadas en el concejo de Bogotá. (Ver carpeta obligación 11, anexo 1 LISTADO DE ASISTENCIA CASA RAIZAL) 2. Durante el mes de abril, participé en la reunión del equipo Bogotá 24/7 que se llevó a cabo en las instalaciones del CEFE. Estuve haciendo acompañamiento a la agenda interinstitucional de los Distritos Creativos y Bogotá 24 horas, en conjunto con el equipo liderado por nuestro coordinador de meta. En este marco, se identificó la necesidad de organizar mesas técnicas para fortalecer la articulación con el Concejo de Bogotá y otras entidades del Distrito. El objetivo principal es aunar esfuerzos para difundir la oferta cultural de los Distritos entre nuestros agentes. (Ver carpeta obligación 11, anexo 2 ACTA DE REUNION EQUIPO BOGOTÁ 24 HORAS RADICADO 20262400264083

12. Publicar la totalidad de los documentos que soportan su actividad contractual y gestionar los radicados que les sean asignados en el sistema de gestión documental ORFEO, así como el cargue de informes para pago y soportes en la plataforma transaccional SECOP II, llevando el registro de actividad y el cierre correcto de los mismos.

Se cargo el informe para pago y soporte en la plataforma SECOP II. Teniendo en cuenta el registro de actividades y el cierre correcto de los mismos. (VER CARPETA 12 OBLIGACION, ANEXO 1 - PLAN DE PAGO SECOP 2)

13. Atender la unidad de criterio definida en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte según lineamientos de la Oficina Jurídica.

1. Durante el mes de abril se envió el primer reporte del año 2026 de la PPLGBTI del producto 3.4.17 Acompañamiento técnico para la consolidación del Área de Desarrollo. . (Ver carpeta 13, anexo 1 PRIMER REPORTE PP LGBTI 2026) 2. Durante el mes de abril participé en la reunión convocada por la Oficina Asesora de planeación de la SCRD de manera virtual. Estuve como delegada por parte del equipo DEEP, ya que, la dirección es corresponsable del desarrollo de un producto de la PP RROM. En este espacio se tuvo como objetivo por parte del equipo asesor de la OAP; Presentar la metodología de reporte y revisión de la consistencia de las fichas de productos de Políticas Públicas Étnicas, identificar los ajustes requeridos a las fichas técnicas y orientar su actualización conforme a los lineamientos establecidos por parte de la SCRD. (Ver carpeta obligación 13, Listado de asistencia PP ETNICAS)

14. Garantizar un mínimo de 15 productos por periodo de ejecución contractual.

1. Durante el mes de abril, se llevó a cabo el acompañamiento a la agenda interinstitucional de los Distritos Creativos y Bogotá 24 horas, en conjunto con el equipo liderado por nuestro coordinador de meta. En este marco, se identificó la necesidad de organizar mesas técnicas para fortalecer la articulación con el Concejo de Bogotá y otras entidades del Distrito. El objetivo principal es aunar esfuerzos para difundir la oferta cultural de los Distritos entre nuestros agentes. (Ver carpeta obligación 1, anexo 1 ACTA DE REUNION EQUIPO BOGOTÁ 24 HORAS RADICADO 20262400264083 2. Durante el mes de abril se adelantó en la agenda de planificación con aliados estratégicos y entidades del distrito para avanzar en la implementación de la estrategia Bogotá despierta y distritos creativos. En el documento Excel se definen los siguientes ítems: ALIADO ESTRATEGICO, DELEGADO, TELEFONO, PROPUESTA Y FECHA DE REUNION. (A ANEXO, AGENDA DE PLANIFICACION) (Ver carpeta obligación 1, anexo 2 AGENDA DE PLANIFICACION ALIADOS ESTRATEGICOS). 3. Durante el mes de abril se realizó una matriz de seguimiento para acompañar en la construcción y consolidación de respuestas técnicas de las proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá, garantizando su alineación con los objetivos y competencias institucionales de la DEEP. En la cual se incluyeron los siguientes proyectos de acuerdos: (Ver carpeta obligación 2, anexo 1 matriz de seguimiento PROPOSICIONES) 4. Durante el mes de abril se revisó la proposición "Asignación Proposición 374 de 2026 - Actividades Sumapaz" para la cual se dio respuesta de manera oportuna y en los tiempos establecidos por la SCRD. En este caso, desde la DEEP no se tenía la competencia misional para dar respuesta. (Ver carpeta obligación 2, anexo 1 matriz de seguimiento PROPOSICIONES) 5. Durante el mes de abril se realizó una matriz de seguimiento para acompañar en las respuestas a derechos de petición formulados por Entes de Control,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

Autoridades Administrativas o Judiciales, y usuarios internos y externos, dentro del marco de competencia de la Dirección de Economía, Estudios y Política. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 6. Durante el mes de abril se le hizo seguimiento a la elaboración y proyección de respuesta por parte del equipo de la DEEP al derecho de petición – Solicitud de información sector Cultura, Recreación y Deporte con Radicado No. 202600433 y Radicado SCR D N° 20267100098232 del 15 de abril de 2026. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 7. Durante el mes de abril, se realizó el seguimiento a la elaboración y proyección de la respuesta al derecho de petición por parte del equipo de la DEEP. Al respecto, informé que la Dirección no tiene competencia para dar respuesta directa, ya que la LEP decidió consolidar la información correspondiente para atender oportunamente dicha solicitud. ASUNTO: Respuesta al derecho de petición – Acceso a la cultura, el deporte y la recreación, con Radicado N° 2026EE5563 y Radicado SCR D No. 20267100102062 del 20 de abril de 2026. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 8. Durante el mes de abril, se realizó el seguimiento a la respuesta del derecho de petición de información con radicado del Concejo de Bogotá No. 2026EE6026 y radicado de la SCR D No. 20267100108362, fechado el 24 de abril de 2026. Tras el análisis jurídico correspondiente realizado por esta Dirección, se ha concluido que la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, es la instancia encargada de definir los lineamientos para adoptar la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 9. Durante el mes de abril se le hizo seguimiento a la elaboración y proyección de respuesta por parte del equipo de la DEEP al derecho de petición " Asignación DP JAI Santa Fe - Presupuesto, Actividades, Infraestructura en la Localidad" (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 10. Durante el mes de abril participé de la reunión convocada por la Secretaría de Gobierno por directriz del director y supervisor de mi contrato. Este espacio se llevó a cabo en las instalaciones de la CASA RAIZAL PIIS A HUOM, el cual tuvo como propósito capacitarnos sobre los diferentes grupos étnicos que se encuentran ubicados en la Ciudad de Bogotá, y los cuales, son respaldados por políticas públicas aprobadas en el concejo de Bogotá. (Ver carpeta obligación 4, anexo 1 LISTADO DE ASISTENCIA CASA RAIZAL) 11. Durante el mes de abril se llevó a cabo la elaboración de una matriz de seguimiento orientada a analizar y consolidar la información técnica y regulatoria de los Distritos Creativos y la Política Pública (PP). Esta matriz incluye una compilación normativa actualizada del periodo 2010–2024, la cual servirá como base para reportar los avances jurídicos que sustentarán la toma de decisiones de la DEEP. De este modo, se garantiza la coherencia con los lineamientos sectoriales y distritales vigentes. (Ver carpeta obligación 5, anexo 1 – compilación normativa actualizada 2010 – 2024) 12. Durante el mes de abril participé de la reunión convocada por la Secretaria de Gobierno por directriz del director y supervisor de mi contrato. Este espacio se llevó a cabo en las instalaciones de la CASA RAIZAL PIIS A HUOM, el cual tuvo como propósito capacitarnos sobre los diferentes grupos étnicos que se encuentran ubicados en la Ciudad de Bogotá, y los cuales, son respaldados por políticas públicas aprobadas en el concejo de Bogotá. (Ver carpeta obligación 11, anexo 1 LISTADO DE ASISTENCIA CASA RAIZAL) 13. Durante el mes de abril, participé en la reunión del equipo Bogotá 24/7 que se llevó a cabo en las instalaciones del CEFE. Estuve haciendo acompañamiento a la agenda interinstitucional de los Distritos Creativos y Bogotá 24 horas, en conjunto con el equipo liderado por nuestro coordinador de meta. En este marco, se identificó la necesidad de organizar mesas técnicas para fortalecer la articulación con el Concejo de Bogotá y otras entidades del Distrito. El objetivo principal es aunar esfuerzos para difundir la oferta cultural de los Distritos entre nuestros agentes. (Ver carpeta obligación 11, anexo 2 ACTA DE REUNION EQUIPO BOGOTÁ 24 HORAS RADICADO 20262400264083 14. Durante el mes de abril se envió el primer reporte del año 2026 de la PPLGBTI del producto 3.4.17 Acompañamiento técnico para la consolidación del Área de Desarrollo. . (Ver carpeta 13, anexo 1 PRIMER REPORTE PP LGBTI 2026) 15. Durante el mes de abril participé en la reunión convocada por la Oficina Asesora de planeación de la SCR D de manera virtual. Estuve como asesor de la OAP; Presentar la metodología de reporte y revisión de la consistencia de las fichas de productos de Políticas Públicas Étnicas, identificar los ajustes requeridos a las fichas técnicas y orientar su actualización conforme a los lineamientos establecidos por parte de la SCR D. (Ver carpeta obligación 13, Listado de asistencia PP ETNICAS)

15. Realizar la revisión de la completitud de las obligaciones, productos, entregables así como que la información cargada en la Plataforma Transaccional Secop II, se realice en términos de oportunidad y calidad, de acuerdo con las directrices establecidas en la Directiva No. 1 de 2025 o la que la modifique, complemente o sustituya de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Se realizó la respectiva revisión de la completitud de las obligaciones, productos entregables. Así como la información cargada en la plataforma SECOP 2.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1. Durante el mes de abril, se llevó a cabo el acompañamiento a la agenda interinstitucional de los Distritos Creativos y Bogotá 24 horas, en conjunto con el equipo liderado por nuestro coordinador de meta. En este marco, se identificó la necesidad de organizar mesas técnicas para fortalecer la articulación con el Concejo de Bogotá y otras entidades del Distrito. El objetivo principal es aunar esfuerzos para difundir la oferta cultural de los Distritos entre nuestros agentes. (Ver carpeta obligación 1, anexo 1 ACTA DE REUNION EQUIPO BOGOTÁ 24 HORAS RADICADO 20262400264083 2. Durante el mes de abril se adelantó en la agenda de planificación con aliados estratégicos y entidades del distrito para avanzar en la implementación de la estrategia Bogotá despierta y distritos creativos. En el documento Excel se definen los siguientes ítems: ALIADO ESTRATEGICO, DELEGADO, TELEFONO, PROPUESTA Y FECHA DE REUNION. (A ANEXO, AGENDA DE PLANIFICACION) (Ver carpeta obligación 1, anexo 2 AGENDA DE PLANIFICACION ALIADOS ESTRATEGICOS). 3. Durante el mes de abril se realizó una matriz de seguimiento para acompañar en la construcción y consolidación de respuestas técnicas de las proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá, garantizando su alineación con los objetivos y competencias institucionales de la DEEP. En la cual se incluyeron los siguientes proyectos de acuerdos: (Ver carpeta	2026-05-06	ANEXO EVIDENCIAS CUENTA MES DE ABRIL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

obligación 2, anexo 1 matriz de seguimiento PROPOSICIONES) 4. Durante el mes de abril se revisó la proposición "Asignación Proposición 374 de 2026 - Actividades Sumapaz" para la cual se dio respuesta de manera oportuna y en los tiempos establecidos por la SCR D. En este caso, desde la DEEP no se tenía la competencia misional para dar respuesta. (Ver carpeta obligación 2, anexo 1 matriz de seguimiento PROPOSICIONES) 5. Durante el mes de abril se realizó una matriz de seguimiento para acompañar en las respuestas a derechos de petición formulados por Entes de Control, Autoridades Administrativas o Judiciales, y usuarios internos y externos, dentro del marco de competencia de la Dirección de Economía, Estudios y Política. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 6. Durante el mes de abril se le hizo seguimiento a la elaboración y proyección de respuesta por parte del equipo de la DEEP al derecho de petición – Solicitud de información sector Cultura, Recreación y Deporte con Radicado No. 202600433 y Radicado SCR D N° 20267100098232 del 15 de abril de 2026. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 7. Durante el mes de abril, se realizó el seguimiento a la elaboración y proyección de la respuesta al derecho de petición por parte del equipo de la DEEP. Al respecto, informé que la Dirección no tiene competencia para dar respuesta directa, ya que la LEP decidió consolidar la información correspondiente para atender oportunamente dicha solicitud. ASUNTO: Respuesta al derecho de petición – Acceso a la cultura, el deporte y la recreación, con Radicado N° 2026EE5563 y Radicado SCR D No. 20267100102062 del 20 de abril de 2026. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 8. Durante el mes de abril, se realizó el seguimiento a la respuesta del derecho de petición de información con radicado del Concejo de Bogotá No. 2026EE6026 y radicado de la SCR D No. 20267100108362, fechado el 24 de abril de 2026. Tras el análisis jurídico correspondiente realizado por esta Dirección, se ha concluido que la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, es la instancia encargada de definir los lineamientos para adoptar la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 9. Durante el mes de abril se le hizo seguimiento a la elaboración y proyección de respuesta por parte del equipo de la DEEP al derecho de petición " Asignación DP JAI Santa Fe - Presupuesto, Actividades, Infraestructura en la Localidad"(Ver carpeta obligación 3, anexo 1 Matriz de seguimiento DERECHOS DE PETICION) 10. Durante el mes de abril participé de la reunión convocada por la Secretaría de Gobierno por directriz del director y supervisor de mi contrato. Este espacio se llevó a cabo en las instalaciones de la CASA RAIZAL PIIS A HUOM, el cual tuvo como propósito capacitarnos sobre los diferentes grupos étnicos que se encuentran ubicados en la Ciudad de Bogotá, y los cuales, son respaldados por políticas públicas aprobadas en el concejo de Bogotá. (Ver carpeta obligación 4, anexo 1 LISTADO DE ASISTENCIA CASA RAIZAL) 11. Durante el mes de abril se llevó a cabo la elaboración de una matriz de seguimiento orientada a analizar y consolidar la información técnica y regulatoria de los Distritos Creativos y la Política Pública (PP). Esta matriz incluye una compilación normativa actualizada del periodo 2010–2024, la cual servirá como base para reportar los avances jurídicos que sustentarán la toma de decisiones de la DEEP. De este modo, se garantiza la coherencia con los lineamientos sectoriales y distritales vigentes. (Ver carpeta obligación 5, anexo 1 –



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

compilación normativa actualizada 2010 – 2024) 12. Durante el mes de abril participé de la reunión convocada por la Secretaría de Gobierno por directriz del director y supervisor de mi contrato. Este espacio se llevó a cabo en las instalaciones de la CASA RAIZAL PIIS A HUOM, el cual tuvo como propósito capacitarnos sobre los diferentes grupos étnicos que se encuentran ubicados en la Ciudad de Bogotá, y los cuales, son respaldados por políticas públicas aprobadas en el concejo de Bogotá. (Ver carpeta obligación 11, anexo 1 LISTADO DE ASISTENCIA CASA RAIZAL) 13. Durante el mes de abril, participé en la reunión del equipo Bogotá 24/7 que se llevó a cabo en las instalaciones del CEFÉ. Estuve haciendo acompañamiento a la agenda interinstitucional de los Distritos Creativos y Bogotá 24 horas, en conjunto con el equipo liderado por nuestro coordinador de meta. En este marco, se identificó la necesidad de organizar mesas técnicas para fortalecer la articulación con el Concejo de Bogotá y otras entidades del Distrito. El objetivo principal es aunar esfuerzos para difundir la oferta cultural de los Distritos entre nuestros agentes. (Ver carpeta obligación 11, anexo 2 ACTA DE REUNION EQUIPO BOGOTÁ 24 HORAS RADICADO 20262400264083 14. Durante el mes de abril se envió el primer reporte del año 2026 de la PPLGBTI del producto 3.4.17 Acompañamiento técnico para la consolidación del Área de Desarrollo. . (Ver carpeta 13, anexo 1 PRIMER REPORTE PP LGBTI 2026) 15. Durante el mes de abril participé en la reunión convocada por la Oficina Asesora de planeación de la SCRd de manera virtual. Estuve como delegada por parte del equipo DEEP, ya que, la dirección es corresponsable del desarrollo de un producto de la PP RROM. 16. En este espacio se tuvo como objetivo por parte del equipo asesor de la OAP; Presentar la metodología de reporte y revisión de la consistencia de las fichas de productos de Políticas Públicas Étnicas, identificar los ajustes requeridos a las fichas técnicas y orientar su actualización conforme a los lineamientos establecidos por parte de la SCRd. (Ver carpeta obligación 13, Listado de asistencia PP ETNICAS)

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI / NO	OBSERVACIONES
De acuerdo al Artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tendré en cuenta costos y gastos por concepto de rentas de trabajo	NO	
¿Pertenece usted al nuevo Régimen Simple de tributación responsabilidad en el RUT (47)?	NO	
¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	NO	
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	SI	
¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial? ¿Cuál?	NO	
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	NO	
Es usted Facturador Electrónico? Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan 4.000 UVT durante el año 2023 (\$169,648.000) o 2024 (\$188,260.000).será responsable de impuesto ventas, Parágrafo 5° Artículo 437 E.T., por tanto estará obligado a facturar.	NO	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

¿Tiene dependientes a su cargo?. (En virtud del Artículo 7° de la Ley 2277 2022, anexar los documentos soportes (Registro Civil, otros) por sus dependientes económicos, según Parágrafo °del Artículo 387 del ET y el Artículo 9° de la Ley 2277 2022).	NO	
¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en el Art 387 E.T.)	NO	
¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en el Art 387 E.T.)	NO	
¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC	NO	
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)	NO	
¿Tiene alguna sanción o embargo?	NO	
¿El pago de la ARL es asumido por la SCRD?	NO	
¿Es usted pensionado?	NO	

Yo Sindy Lucia Pino Mercado, en mi calidad de contratista en la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO** sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio en otro cobro, por lo tanto **SI** pueden ser tomados para tal fin por la SCRD.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de **MARZO** es: **9502090595**, por un período menor a 30 días (**NO**). El valor mínimo de IBC (40%) del valor a cobrar del presente contrato corresponde a: **3.567.600,00**. (Anexo copia(s) de la(s) planilla(s)).

RIESGO	TIPO	PORCENTAJE	VALOR APORTE Y/O ENDOSO
Riesgo 1	Aportes Pensión	16,000	570.900,00
Riesgo 1	Aportes Salud	12,500	446.000,00
Riesgo 1	Aportes ARL	0,522	18.700,00
Total			1.035.600,00

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo MARIO ARTURO SUAREZ MENDOZA, actuando en mi calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 416-2026 suscrito por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte con el (la) contratista Sindy Lucia Pino Mercado, certifico el cumplimiento a satisfacción en términos de oportunidad y calidad del objeto y obligaciones pactadas durante el periodo analizado, esto previa revisión y análisis del informe presentado. Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, conforme la normatividad vigente. De igual manera y conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de contratación se procedió a efectuar el monitoreo y seguimiento de los mismos encontrando que el riesgo no se materializó en el periodo que se certifica. Adicionalmente, se certifica que el supervisor y el contratista verificaron la oportuna y correcta publicación de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con la Directiva 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital – Alcaldía Mayor, o la que la modifique o actualice.

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

VERIFICADOS POR	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO DE SEGURIDAD
CONTRATISTA	Sindy Lucia Pino Mercado	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

APOYO A LA SUPERVISIÓN 1

RAUL ERNESTO CASAS VALENCIA

APOYO A LA SUPERVISIÓN 2

RODRIGO CASTANEDA ALVAREZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN 3

SOFIA MOLANO PERDOMO

SUPERVISOR

MARIO ARTURO SUAREZ MENDOZA

OBSERVACIONES (PROCESO DE RADICACIÓN)

Usuario

Observación

Fecha



Radicado: **20262400026164**

Fecha 06-05-2026 10:41

Documento 20262400026164 firmado electrónicamente por:

Rodrigo Castañeda Alvarez, Contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha de Firma: 06-05-2026 10:41:59

Sindy Lucia Pino Mercado, Contratista, Dirección de Economía Estudios y Política, Fecha de Firma: 06-05-2026 10:41:59

Sofía Molano Perdomo, Contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha de Firma: 06-05-2026 10:41:59

Raúl Ernesto Casas Valencia, Contratista, Dirección de Economía Estudios y Política, Fecha de Firma: 06-05-2026 10:41:59

Mario Arturo Suárez Mendoza, Director de Economía Estudios y Política, Dirección de Economía Estudios y Política, Fecha de Firma: 06-05-2026 10:41:59

Anexos: 3



a0cd185ffdfd6cc15beca986dc15b3c9f9c17d2a9abe7227518dea32f6305ee3

